



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-3020917-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

VISTO el expediente EX-2022-3020917-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual tramita el pago de Nota de Débito B N° 00007-00000027 a favor de la firma IAFIS ARGENTINA S.A., en concepto de ajuste por diferencia de cambio sobre el pago de las facturas B N° 00007-00000254 y B N° 00007-00000265, por aplicación de los parámetros establecidos por el Punto 9 - Moneda de Cotización de las Condiciones Particulares del Pedido de Cotización que rigiera la Contratación Directa N° 7/2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° RESO-2021-662-GDEBA-MSGP de fecha 01 de junio de 2021, se aprobó la Contratación citada en el exordio de la presente tendiente a contratar la prestación del servicio de mantenimiento y soporte técnico del sistema multibiométrico dactilar, palmar y facial MBIS-PBA, propiciada por la Superintendencia de Policía Científica; y se adjudicó a la firma IAFIS ARGENTINA S.A., por ser único oferente y ajustarse técnicamente a lo solicitado, en la suma total de dólares estadounidenses un millón quinientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve con noventa y seis centavos (U\$S 1.599.999,96), perfeccionándose a través de la Orden de Compra N° 179-1872-OC21;

Que en las Condiciones Particulares del Pedido de Cotización, Punto 9 - Moneda de Cotización, se estableció la posibilidad de efectuar la cotización en Pesos o en Moneda Extranjera, disponiendo que en caso que la cotización se efectúe en Moneda Extranjera, a los efectos del pago, se convertirá en base al tipo de cambio vendedor vigente del Banco Nación Argentina, al día anterior a la emisión de la Orden de Pago, pudiendo el contratista reclamar ulteriormente la diferencia cambiaria que surja entre dicho momento y la acreditación bancaria correspondiente;

Que la Dirección de Contabilidad mediante NO-2022-944129-GDEBA-DCONMSGP efectuó los cálculos pertinentes conforme a la metodología establecida por el precitado Punto 9, Moneda de cotización, concluyendo que el importe a reconocer asciende a la suma de pesos tres millones cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis con cincuenta y ocho centavos (\$ 3.466.666,58);

Que como consecuencia de lo establecido en dicha cláusula y de lo requerido por este Ministerio, la firma adjudicataria presentó la Nota de Débito B N° 00007-00000027 por el importe de \$3.466.666,58, correspondiente al ajuste de las facturas B N° 00007-00000254 y B N° 00007-00000265 de acuerdo al Tipo de Cambio Banco Nación de fecha 29/12/2021;

Que la Dirección de Presupuesto registro la Solicitud de Gastos N° 7775 con cargo al Presupuesto General Ejercicio

2022 - Ley 15.310 en el Sistema Integrado de Gestión Administración Financiera;

Que en concordancia con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley Nº 13.074, se adjuntan las constancias de libre deuda emitidas por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, como asimismo el Certificado de Cumplimiento Fiscal ARBA A-404 W2 aprobado por Resolución Normativa Nº 55/2020;

Que teniendo en cuenta la imposibilidad operativa del Sistema Integral de Gestión y Administración Financiera SIGAF para proceder a modificar el importe de la Orden de Pago respectiva, se torna necesario el dictado del presente acto administrativo tendiente a registrar el procedimiento de diferencia de cambio establecido por el Punto 9 - Moneda de Cotización del Pedido de Cotización que rige la Orden de Compra Nº 179-1872-OC21;

Por ello;

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Autorizar el pago de la Nota de Débito B Nº 00007-00000027 (DOCFI-2022-3166054-GDEBA-DGAMSGP), por la suma de pesos tres millones cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis con cincuenta y ocho centavos (\$ 3.466.666,58) a favor de la firma IAFIS ARGENTINA S.A en su carácter de adjudicataria de la Orden de Compra Nº 179-1872-OC21, correspondiente al ajuste de las facturas tipo B Nº 00007-00000254 y B Nº 00007-00000265, de acuerdo al tipo de cambio Banco Nación de fecha 29/12/2021, por aplicación de los parámetros establecidos por el Punto 9 - Moneda de cotización de las Condiciones Particulares establecidas en el Pedido de Cotización que rige la Contratación Directa Nº 07/2021, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección General de Administración (Dirección de Presupuesto y a la Dirección de Contabilidad), conforme lo dispuesto en el artículo 1º, a registrar en el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF), la emisión de la Orden de Pago respectiva, tendiente a formalizar el pago en tratamiento en base a los parámetros establecidos en el contrato formalizado con la firma Iafis Argentina S.A.

ARTICULO 3°. El presente gasto será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2022 - LEY Nº 15.310: Jurisdicción 17 - Programa 7 - Subprograma 1 - Actividad 3 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 6 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.3 – Ubicación Geográfica 999 (\$3.466.666,58).

ARTICULO 4°. Registrar, dar al SINDMA, dar intervención a la Dirección General de Administración (Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad). Cumplido, archivar.-

